

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría en apoyo al área de Comunicación en el marco del Programa para la Transformación Digital de mipyme (5294/OC-UR)

1. Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por la Ley N° 18.602, que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y en la articulación entre actores públicos y privados.

El Gobierno de Uruguay, a través de la ANDE y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está implementando el Programa de Transformación Digital de mipyme (5294/OC-UR) que contribuya a mejorar el desempeño de las mipymes a través de la adopción de tecnologías digitales (en adelante “el Programa”).

El objetivo general del Programa es aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipyme uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipyme; e (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipyme.

2. Objetivos de la consultoría

El objetivo de la consultoría es brindar apoyo al área de Comunicación en la implementación del plan para la ejecución del Programa Modo Digital, basados en las estrategias de comunicación y de sensibilización del Programa. Mediante diversas estrategias creativas y realización de contenidos, la agencia deberá atraer el interés del público objetivo por el tiempo restante del Programa previsto hasta octubre de 2025.

3. Actividades Clave

Las principales actividades por desarrollar en el marco de la consultoría son:

- Brindar los servicios profesionales de asesoramiento, creatividad y desarrollo de las estrategias definidas.
- Diseñar las estrategias creativas para los distintos públicos del Programa.

- Organizar diversos eventos para la presentación y/o lanzamiento de diferentes instrumentos tanto en Montevideo como en el interior del país; eventos tipo rendición de cuentas; entre otros, eventos de sensibilización; entre otros.
- Elaborar el diseño gráfico de todos los materiales vinculados a la comunicación del Programa (infografías, informes, banners web, etc).
- Presentar una propuesta de estrategia de medios y/o contratación de terceros para las producciones que correspondan (Radio, Internet, Revistas y Publicaciones, Mailings, Prensa, medios no pagos, entre otros).
- Mantener las reuniones que correspondan con proveedores para solicitar presupuestos.
- Confeccionar materiales de comunicación de carácter institucional o puntuales de instrumentos específicos.
- Preparar folletería digital y/o impresa.
- Confeccionar materiales gráficos para la web.
- Elaborar el diseño y contenidos para medios gráficos, digitales, radiales y televisivos.
- Diseñar y preparar contenidos para todas las redes sociales.
- Diseñar los materiales para stand.
- Elaborar el diseño y gestión de campañas en medios.
- Elaborar campañas de google adwords.

Las actividades claves antes expuestas no serán taxativas y deberá entenderse comprendida también toda otra tarea de índole similar que pueda surgir en el marco de la implementación de la estrategia de comunicación del Programa.

4. Requisitos para la postulación

Podrán postular agencias de comunicación con experiencia comprobable no menor a 5 años, valorándose el trabajo con foco en mipymes como beneficiarios finales.

No podrán postular quienes revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE. En caso de resultar contratados/as, tampoco podrán postular ni directa ni indirectamente a ninguna convocatoria de instrumentos ofrecidos por ANDE, mientras dure la contratación.

Quién resulte seleccionado/a por ANDE, para acceder al cobro de los honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes vigentes de BPS y DGI y si correspondiere CJPPU). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, el/la profesional independiente deberá acreditar tal circunstancia.

5. Plazo

El plazo total de la consultoría será de 12 meses a partir de la firma del contrato con la posibilidad de renovación por igual período, si ello fuera necesario durante el plazo de ejecución del Programa y sujeto a la evaluación del desempeño de la firma por parte del área de Comunicación y la Coordinación del Programa.



actualizá tu empresa

6. Pagos

Las condiciones de pago se basarán en honorarios fijos mensuales.

7. Supervisión e Informes

La firma seleccionada deberá presentar un informe mensual describiendo las actividades realizadas y los resultados alcanzados cuya supervisión estará a cargo del área de Comunicación de ANDE, en estrecha colaboración con la Coordinación del Programa.

8. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE dé tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, los postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos de los postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

9. Postulaciones

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el **hasta el día 22 de junio de 2022, hora 14:00**, únicamente en línea a través del correo adquisicionesbid@ande.org.uy.

La firma seleccionada deberá enviar su propuesta técnica y de precio a la dirección adquisicionesbid@ande.org.uy dentro del plazo de 5 días cuando le sea solicitado.



actualizá tu empresa

10. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

11. Consultas y aclaraciones

Por consultas y aclaraciones comunicarse al siguiente correo electrónico: adquisicionesbid@ande.org.uy hasta el día 17 de junio de 2022.